

QUILLOTA, 10 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 6162,

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 66 de 02 de Mayo 2019, de Coordinador Área Técnica Pedagógica, solicitando contrato a Honorarios a **ELIZABETH PAZ ESPINOZA HENRÍQUEZ, RUT N°** [REDACTED]
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 06 de Mayo de 2019 de **ELIZABETH PAZ ESPINOZA HENRÍQUEZ, RUT N°** [REDACTED], domiciliada en [REDACTED]
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1801 de fecha 07 de Mayo de 2019;
- 4.- Certificado de Título.
- 5.- La Resolución N° 10 de 27 de Febrero 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS**, de **ELIZABETH PAZ ESPINOZA HENRÍQUEZ, RUT N°** [REDACTED], para prestar servicios como, "Responsable de aplicar instrumentos de Evaluación Psicométrica, dentro del proceso de postulación al Programa de Integración Escolar a Estudiantes que pertenecen al Colegio Manuel Guerrero de Red-Q", función que se realizará desde el día 06 de Mayo de 2019 hasta el 31 de Mayo de 2019.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, por única vez, el valor de \$20.000.- (veinte mil pesos) brutos, por Alumno evaluados, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo PIE 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 06 de Mayo de 2019, entre **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° [REDACTED], Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y Doña **ELIZABETH PAZ ESPINOZA HENRÍQUEZ**, **PSICÓLOGA**, RUT N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **ELIZABETH PAZ ESPINOZA HENRÍQUEZ**, RUT N° [REDACTED] para prestar servicios como "Responsable de aplicar instrumentos de Evaluación Psicométrica, dentro del proceso de postulación al Programa de Integración Escolar a Estudiantes que pertenecen al Colegio Manuel Guerrero de Red-Q", función que se realizará después de su jornada ordinaria de trabajo, en el horario que a continuación se detalla: Viernes de 09:00 a 16:00, a contar del día 06 de Mayo de 2019 hasta el 31 de Mayo de 2019.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador de Área Técnica Pedagógica, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez, es de \$20.000.- (veinte mil pesos) brutos, por Alumno evaluados, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo PIE 2019.

CUARTO: Doña **ELIZABETH PAZ ESPINOZA HENRÍQUEZ**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **ELIZABETH PAZ ESPINOZA HENRÍQUEZ**.


ELIZABETH ESPINOZA HENRÍQUEZ
RUT.: [REDACTED]


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE